



CONCEJO MUNICIPAL
CERETÉ- CÓRDOBA
NIT. 812000674-1
Cra 12. N° 12 - 37
concejo.m.cerete@hotmail.com

**ACUERDO No. 005
(FEBRERO 29 DE 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 008 DE 2020 QUE MODIFICÓ EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, EN LO RELACIONADO CON LA ESTAMPILLA PRO-CULTURA”

El Concejo Municipal de Cereté en uso de sus atribuciones constitucionales y en especial las conferidas en los artículos 294, 313, y 388 de la Constitución Política de Colombia, ley 136 de 1994, ley 397 de 1997, Ley 666 2001

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. MODIFICAR EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 191 DEL ACUERDO 008 DE 2020, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS

ARTÍCULO 191. ELEMENTOS ESTAMPILLA PRO CULTURA.

4. Tarifa. La tarifa aplicable es del **uno punto tres por ciento (1.3%)** de todas las cuentas y órdenes que se paguen en la Secretaría Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Cereté, a los veintinueve (29) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Fue aprobado en primer y segundo debate por parte del Concejo Municipal De Cereté, los días veintitrés (23) y veintiséis (27) de febrero del 2024, respectivamente.



VÍCTOR DAGUER MONTALVO
Presidente del H.C.M. de Cereté.



AYDA ARRIETA OQUENDO
Secretario del H.C.M. de Cereté.



OFICINA JURIDICA MUNICIPAL: Cereté, Febrero veintinueve (29) de 2024, se deja constancia que el Acuerdo No.005 de fecha Febrero 29 del presente año, se recibió en la Oficina de Archivo Municipal, mediante Radicado No.0000880 de la fecha, siendo las once (11:40) y cuarenta minutos de la mañana, por parte de la Secretaria General del Honorable Concejo Municipal de Cereté.


ANGELICA MARÍA EUSSE DURANGO
Jefe Oficina Jurídica Municipal

SANCION DEL ACUERDO No.005 DE FEBRERO 29 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 008 DE 2020 QUE MODIFICÓ EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CERETE, EN LO RELACIONADO CON LA ESTAMPILLA PRO CULTURA”

Se Sanciona el presente ACUERDO por estar ajustado a las normas legales.

En Cereté, a los CINCO (05) días del mes de MARZO de 2024


SAID DAVID BITAR CASTILLA
Alcalde Municipal


ALEJANDRO TABOADA PERNETT
Sec. de Gobierno y Seguridad Ciudadana